

Tema 33.- Minorías Étnicas: concepto, derechos, impacto social de las minorías étnicas como consecuencia de la inmigración. La etnia gitana. El Trabajador Social en la atención a las minorías.

Tema 34.- Protección de menores. Legislación estatal y autonómica.

Tema 35.- Protección de menores. Factores y situaciones de riesgo. Proceso de intervención en caso de desprotección. El trabajador social en los equipos interdisciplinares.

Tema 36.- El maltrato en la infancia. Etiología. Factores de riesgo. Prevención.

Tema 37.- Ayudas para la Integración Social en Situaciones de Emergencia Social.

Tema 38.- Prestaciones contributivas y no contributivas en el sistema de la Seguridad Social.

Tema 39.- Ley orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Tema 40.- Normativa autonómica sobre el procedimiento de concesión de las ayudas económicas previstas en la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Tema 41.- Trabajo social y vivienda. Procedimiento de adjudicación de viviendas de Promoción Pública de la CCAA de Extremadura.

Tema 42.- Plan regional para la Prevención, control y seguimiento del absentismo escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 43.- Las personas mayores en Extremadura. Servicios, recursos y programas de atención a este colectivo.

Tema 44.- Ley de asistencia geriátrica.

Tema 45.- Emigración e inmigración de los extranjeros en Extremadura. Derechos y libertades de los extranjeros en España. Programas, servicios y recursos para la emigración e inmigración.

Tema 46.- II Plan de Inclusión Social en Extremadura 2008-11

Tema 47.- RD 1369/ 2006 de 24 de noviembre RAI: Concepto, beneficiarios, requisitos de acceso, obligaciones del beneficiario.

Navalmoral de la Mata, 20 de enero de 2010.- EL ALCALDE, Rafael Mateos Yuste.

458

MIAJADAS

Anuncio

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de enero 2010 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

En Miajadas a 28 de enero de 2010.- El Alcalde, Antonio Díaz Alias.

573

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Edicto

Por D.ª María Lorena Sánchez Pérez, se ha solicitado Licencia de Instalación de Cyber, con emplazamiento en Paseo de la Diputación, esquina calle Martínez Campos de Malpartida de Plasencia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Malpartida de Plasencia, 26 de enero de 2010.- El Alcalde, Fernando Sánchez Canelo.

558

ALCOLLARÍN

Edicto

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcollarín (Cáceres), HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de Enero de de dos mil diez, aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Tasa por estancia, asistencia y utilización de la Residencia de Mayores de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público el expediente por el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente Edicto en el B.O.P. de Cáceres, durante los cuales los interesados legitimados podrán examinar y presentar cuantas reclamaciones, alegaciones y sugerencias estimen pertinentes.

De no producirse reclamación o sugerencia alguna durante el periodo de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Alcollarín, 28 de febrero de 2010.- El Alcalde, Julián Calzas Escribano.

575